



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1170 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 30 MAY 2022

## VISTO:

El Informe N° 68-2022-GRA-PRIDER/DI/UO/PCR-RO, de fecha 26 de mayo de 2022, Informe N° 1458-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM, de fecha 26 de mayo de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 – 2022 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO”, con CUI N° 2316725, y;

## CONSIDERANDO:

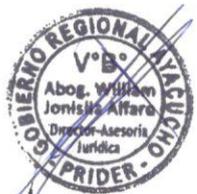
Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 150-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprueba Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2022 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO”, con CUI N° 2316725, con un presupuesto de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 68-2022-GRA-PRIDER/DI/UO/PCR-RO, de fecha 26 de mayo de 2022, el Residente de Obra, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 – 2022 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO”, con CUI N° 2316725, por un monto total de S/ 680,867.00 (Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), mencionando que se ha tenido la incorporación de mayor presupuesto al PIM por el monto referido, motivo por el que se tiene la necesidad de requerir para la adquisición de bienes, servicios y contratación de personal obrero y técnico de Obra, donde se tiene la primera habilitación presupuestal afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, la segunda habilitación en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y la tercera habilitación afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por lo solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 1458-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM, de fecha 26 de mayo de 2022, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 – 2022 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO”, por el monto total de S/ 680,867.00 (Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que “Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”. Del mismo modo,





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 170 -2022-GRA-PRIDER/DG

en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el Presupuesto Analítico Parcial N° 02 – 2022 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO", con CUI N° 2316725, por un monto total de S/ 680,867.00 (Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – RD, Recursos Directamente Recaudados – RDR y Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFIC A	DESCRIPCION	FTE. FTO. R.D.	FTE. FTO. R.D.R	FTE. FTO. ROOC	PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL N° 02-2022
26.23.43	PERSONAL	S/ 206,692.80	S/ 26,227.00	S/ 93,791.00	S/ 326,710.80
26.23.44	BIENES	S/ 94,648.35		S/ 32,680.00	S/ 127,328.35
26.23.45	SERVICIOS	S/ 198,658.85		S/ 28,169.00	S/ 226,827.85
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 500,000.00</b>	<b>S/ 26,227.00</b>	<b>S/ 154,640.00</b>	<b>S/ 680,867.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz  
DIRECTOR GENERAL

